

Propuesta De Gestión De Gobierno Candidato A Concejal Nominal Por La Parroquia Santo Domingo.

- 1) Revisión de las ordenanzas vigentes, adecuación y actualización de las concernientes a la realidad actual del municipio.
- 2) Jornadas y campañas de promulgación e información sobre las ordenanzas, resoluciones y leyes en materia local.
- 3) Hacer seguimiento y establecer base de datos de las necesidades sentidas y latentes de las comunidades, gestionar posibles soluciones a nivel Local, Regional y Nacional.
- 4) Articular con los entes con competencia en materia de la creación, conformación y fortalecimiento de las Comunas Socialistas y el Poder Popular.
- 5) Articular con los entes con competencia en materia de la creación, conformación y fortalecimiento de las Comunas Socialistas y el Poder Popular.
- 6) Trabajar con los Consejos Comunales y pueblo organizado en las Jornadas del Parlamentarismo en la calle en la discusión de Ordenanzas como lo establece la LOPPM.
- 7) Apoyar, impulsar y orientar a los Consejos Comunales en cuanto a gestión de sus Proyectos bajo el esquema de priorización de las necesidades.
- 8) Promover los mecanismos que legalmente estén conferidos y que contribuyan a garantizar en forma eficaz, eficiente, suficiente y oportuna a la participación ciudadana en el proceso de formación, ejecución, control y evaluación de la gestión pública municipal.
- 9) Verificar que los fondos asignados a proyectos lleguen hasta cada sector que solicito el proyecto.
- 10) Incorporación de los concejos comunales a la planificación participativa del presupuesto mediante la puesta en marcha de la participación protagónica directa de la distribución de los recursos del municipio.
- 11) Aprobación de proyectos que generen bienestar social, cultural y deportivo y mejoren el nivel de vida para las familias.

- 12) Seguimiento a la administración pública para que se cumpla con las metas propuestas para cada año de acuerdo al POA.
- 13) Revisión y supervisión de las obras que se estén ejecutando, para Evaluar y verificar su estricto cumplimiento.
- 14) Promover la realización de asambleas populares en cumplimiento en lo establecido por la ley de la Contraloría Social para la rendición de cuentas y revisión de estatus de la comunidad.
- 15) Aprobación de proyectos enfocados a la educación y al recreación para garantizar un desarrollo y esparcimiento y la buena utilización del tiempo libre de los habitantes del municipio.